I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000217

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014**

**Cerrillos,** 12 FEB 2014

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia N°100/0664/2014; el Memorándum N° 1000/054/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/0125/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante Decreto Exento N°202/0125/2014, se aprobó el programa denominado **"CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA-COSAM CERRILLOS 2014"**.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 30 de enero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARIA EUGENIA CORREA PIZARRO**, cédula de identidad N°10.228.271-K, para que desarrolle la labor de Educadora Diferencial, la que comprende las siguientes tareas:

- Participación en reuniones clínicas de equipo infantil, en las que se revisan casos y se discuten derivaciones.
- Revisión de motivos de consulta y diagnósticos del programa infantil, con objetivos evaluativos y para la planificación de estrategias de intervención.
- Revisión de fichas clínicas de los alumnos atendidos tanto para diagnóstico como para tratamientos.
- Preparación de material de diagnóstico y tratamientos individuales.
- Atenciones individuales de la especialidad. Estas atenciones corresponden a diagnósticos y tratamientos psicopedagógicos.
- Elaboración de estadísticas diarias.

2. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga pagar a doña **MARIA EUGENIA CORREA PIZARRO** la suma mensual de $337.000.- (trescientos treinta y siete mil pesos) brutos, previa entrega de informe el que deberá ser visado por el encargado del programa. De las sumas señaladas, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

2.1. La Contratada sólo tendrá derecho a percibir los honorarios pactados por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

2.2. El pago de los honorarios está sujeto a la condición de entrega por de la Contratada un informe mensual sobre la función asignada y la correspondiente boleta de honorarios. Dichos documentos deberán ser visados por el encargado del programa, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000217

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014**

3. El contrato rige a contar del 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, con 17 horas semanales.

3.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

4. Las partes dejan expresamente establecido que la Contratada no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a materia previsional, la Contratada queda en libertad para imponer, voluntariamente, en la institución correspondiente. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de desarrollo comunitario de la Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ**
**Secretario Municipal (S)**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

**ARTURO AGUIRRE GACITÚA**
**Alcalde**

**AAG/HTV/aaa.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000217

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014**

**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
COSAM
Secplan
**Interesada**
Página Web